INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-013-2026

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

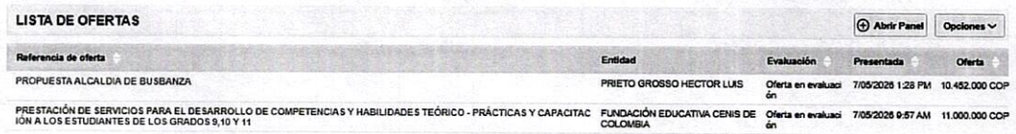
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO - PRÁCTICAS Y CAPACITACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9,10 Y 11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOLÓGICA DE BUSBANZÁ PARA PRUEBAS SABER AÑO 2026"

1. REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN

El Municipio de Busbanzá, adjudicará al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación, y, por ende, se procederá a evaluar la propuesta presentada y habilitada a quién, de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el MENOR PRECIO. Todos los documentos objeto de verificación deben ser presentados a través de la plataforma de SECOP II.

En consideración de lo anterior, se reúne el comité de evaluación del municipio, conformado acorde a la invitación del proceso por: CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA, en calidad de Secretaria de Gobierno, BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS, como Secretario de Planeación, MÓNICA GERALDINE GONZÁLEZ CARREÑO, en calidad de Secretaria de Hacienda y TATIANA LORENA BUSTACARA SILVA, en condición de profesional de apoyo en el área de contratación, con el propósito de realizar el informe de evaluación, respectivo. de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma virtual del SECOP II, y en consideración a la invitación publica; en primer lugar, la oferta más baja, en caso de que éste no cumpla con los requisitos, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Si solo se presenta una oferta esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ALCALDIA DE BUSBANZA	PRIETO GROSSO HECTOR LUIS	Oferta en evaluación	7/05/2026 1:28 PM	10.452.000 COP
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO - PRÁCTICAS Y CAPACITACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9,10 Y 11	FUNDACIÓN EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	7/05/2026 9:57 AM	11.000.000 COP

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Único 1082 de 2015, el Comité Evaluador realiza su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-MB-013-2026.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO
1.- Aspectos Jurídicos	Habilitado / No Habilitado

2.- Aspectos técnicos: Experiencia mínima requerida y ficha técnica	Habilitado / No Habilitado
3.- Oferta económica	Aceptada / rechazada

Únicamente se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación al proponente que oferte el menor precio resultante del sumatorio total de los valores totales de los ítems propuestos, en caso de que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos exigido en la presente invitación, se verificará la propuesta del proponente que ofertó el segundo menor valor y así sucesivamente.

NOTA: En el caso de la participación de proponentes de los regímenes responsable de IVA y no responsable de IVA, se tomará el sumatorio total de los precios sin IVA para efectuar la comparación de las propuestas en relación a los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado.

Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación y provenga de un oferente habilitado.

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, se dará traslado del informe de evaluación por un (1) día hábil con el objeto de formular observaciones al mismo.

6.5. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007, para este efecto se verificarán los siguientes:

1. **OFERTA HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO. NIT. 1.049.626.028-2. C.C. 1.049.626.028**

REQUISITOS OFERENTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	SI	Anexo No. 1 con fecha 07-05-2026 suscrita por 1. HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO. NIT. 1.049.626.028-2. C.C. 1.049.626.028. 2 folios.

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, o **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL (**para las personas naturales) renovado en cualquiera de los dos casos al año 2026, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. La entidad verificara: 1. En consonancia con el C.I.I.U.: el proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) códigos CIIU relacionados con actividades educativas, de formación o capacitación, los cuales deberán guardar relación directa con el objeto contractual. 2. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. 3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. 4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta: 1. En consonancia con el C.I.I.U. el proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) códigos CIIU relacionados con actividades educativas, de formación o capacitación, los cuales deberán guardar relación directa con el objeto contractual. 2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.	SI	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL 30/03/2026. **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q5hB1SEmbs** 1. Actividades económicas: 8560. Actividades de apoyo a la educación 8559. Otros tipos de educación n.c.p. 4769. Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados 4761. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía expedida en Colombia, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras, también será válida la presentación de la cédula digital, la	SI	Anexa 1 folio, se valida identificación

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

cual fue implementada mediante Circular Externa No. 011 de 2021 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	SI	ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES No. 295483726, de fecha 07 de mayo de 2026. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. 1 folio.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	SI	Certificado Contraloría General de la República, identificación: 1049626028. Código de verificación: 104962602826050710491 2, de fecha 07 de mayo de 2026. 1 folio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	SI	Anexa certificado de fecha 07/05/2026 de la Policía Nacional de Colombia, correspondiente a la cedula de ciudadanía No. 1049626028 Apellidos y Nombres: PRIETO GROSSO HÉCTOR LUIS. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. 1 folio
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	SI	Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 07/05/2026 al ciudadano con cedula de ciudadanía No. 1049626028 y Nombre: HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO, con número de validación 139709306. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 1 folio.
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de delitos sexuales; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	SI	Se anexa Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 07/05/2026, al ciudadano con cedula de ciudadanía No. 1049626028 y Nombre: HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO. No registra inhabilidad. 1 folio
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR: del proponente o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	SI	Anexa Tarjeta Militar Segunda Clase
CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de deudores morosos alimentarios; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso	SI	Certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición 07/04/2026, valida hasta: 06/07/2026, el ciudadano con número de identificación C.C. 1057607155 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6YHUS4DKBW. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS. 1 FOLIO.

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberá acreditar como mínimo dos (2) códigos CIIU relacionados con actividades educativas, de formación o capacitación, los cuales deberán guardar relación directa con el objeto contractual. Con fecha de expedición no superior a 30 días.	NO	EL FORMULARIO QUE ANEXA NO CUMPLE CON LA FECHA DE EXPEDICIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	SI	APORTA ANEXO No.9. 8 folios.
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.	SI	Anexo No. 4 de 07 de mayo de 2026, suscrito por HÉCTOR LUIS PRIETO. C.C. 1.057.607.155 DE SOGAMOSO, 1 folio
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Todos los Oferentes deberán declarar en el formato correspondiente que se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.	SI	Anexo No. 2 de 07 de mayo de 2026, 1 folio
PACTO DE INTEGRIDAD: Suscribir pacto de integridad conforme al anexo del documento de la invitación.	SI	Anexo No. 5. De 07 de mayo de 2026, 1 folio
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		
El proponente deberá adjuntar, como Mínimo dos (2) contratos públicos o privados ejecutados y terminados aportando la respectiva acta de liquidación, cuyo objeto incluya actividades de formación académica y/o preparación para pruebas estandarizadas. Cada contrato deberá tener un valor superior al del presupuesto oficial. Los contratos deberán acreditar: desarrollo de procesos de evaluación académica, aplicación de simulacros o pruebas tipo Saber. 1) Para contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, la certificación deberá detallar el porcentaje de participación al proceso presentado.	NO	APORTA EL ANEXO NO. 6, acta de inicio y liquidación de los 2 contratos relacionados en el anexo NO ANEXA CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TOGUI, REQUISITO REQUERIDO POR LA ENTIDAD. NO ANEXA CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CALDAS, REQUISITO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

2) Las Certificaciones deberán indicar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y fecha del contrato.
- Vigencia de los contratos indicando fecha de iniciación y terminación.
- Vigencia de las pólizas.
- Ramos contratados
- Valor de las primas pagadas
- Dirección y teléfonos de la Entidad o Empresa contratante.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente deberá contar con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en las áreas objeto del contrato Para la acreditación del requisito, el oferente debe aportar la hoja de vida y soportes de cada uno de los perfiles solicitados. Requisitos mínimos: Cada profesional deberá acreditar:

a) título profesional en área afín
b) experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de formación académica

experiencia específica en:

a) preparación para pruebas Saber 11
b) desarrollo de estrategias por competencias

PERFIL Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DE APOYO

Descripción del perfil Coordinador	Experiencia
Psicóloga y/o Administrador de empresas y/o licenciado Formación posgrado: modalidad de especialización y/o maestría en áreas afines al sector educativo	Experiencia de 5 años coordinando proyectos en procesos similares de formación PREICFES, certificado
Descripción del perfil Docente	Experiencia
Licenciado en Ciencias Sociales Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento afines al sector educativo	Experiencia de 5 años en procesos similares de formación PREICFES, certificados
Licenciado en Electrónica Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento afines al sector educativo	
Licenciado en Ciencias de la Educación Español Inglés Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento afines al sector educativo Examen de Suficiencia B2	
Licenciado en Ciencias Naturales Y Educación Ambiental Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento afines al sector educativo	

NO

Descripción del perfil Coordinador	Experiencia	INFORMACIÓN ACREDITADA EN LA OFERTA	CUMPLE SI/NO
Psicóloga y/o Administrador de empresas y/o licenciado Formación posgrado: modalidad de especialización y/o maestría en áreas afines al sector educativo	Experiencia de 5 años coordinando proyectos en procesos similares de formación PREICFES, certificado	JESÚS BELEN DIAZ PÉREZ LICENCIADO EN FILOSOFÍA MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS SIMILARES DE PREICFES	NO
Descripción del perfil Docente	Experiencia		
Licenciado en Ciencias Sociales Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento afines al sector educativo	Experiencia de 5 años en procesos similares de formación PREICFES, certificados	JIMMY VINCENT DIAZ LEON LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES MAGISTER EN HISTORIA CUMPLE EXPERIENCIA	
Licenciado en Electrónica Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento afines al sector educativo		ALEXANDER ROJAS MARTÍNEZ. LICENCIADO EN MATEMÁTICAS. NO TIENE ESPECIALIZACIÓN NO CUMPLE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROCESOS SIMILARES DE	NO

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

				FORMACIÓN PREICFES. APORTA CERTIFICADO Desde el 31 de mayo 2021 al 03 de agosto de 2024	
			Licenciado en Ciencias de la Educación Español Inglés Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento o afines al sector educativo Examen de Suficiencia B2	LINETH DAYANY ACOSTA WILCHES LICENCIADO EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL – INGLES MAGISTER EN DOCENCIA DE IDIOMAS CUMPLE EXPERIENCIA CUMPLE EXAMEN DE SUFICIENCIA	SI
			Licenciado en Ciencias Naturales Y Educación Ambiental Especialización y/o maestría en áreas del conocimiento o afines al sector educativo	ANGELA YOLIMA RODRÍGUEZ FIAGA LICENCIADA EN NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL NO TIENE ESPECIALIZACIÓN CUMPLE EXPERIENCIA	NO

.

ANEXO TÉCNICO: el oferte debe anexar el formato de ficha técnica, donde se relacionan las características y requerimientos, comprometiéndose a entregar en las condiciones descritas por la entidad **ÍTEM** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD**	SI	ANEXO No. 8 aceptación de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

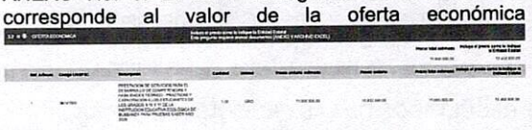
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO - PRACTICAS Y CAPACITACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9,10 Y 11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOLÓGICA DE BUSBANZÁ PARA PRUEBAS SABER AÑO 2026	Este proceso formativo estará dirigido a un total de treinta y un (31) estudiantes, distribuidos así: trece (13) del grado undécimo, diez (10) del grado décimo y ocho (8) del grado noveno, a quienes se les brindará acompañamiento pedagógico en las áreas evaluadas, con el fin de fortalecer sus competencias, mejorar su desempeño académico y optimizar sus resultados en dichas pruebas.	GLOBAL	1		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	3 SIMULACROS PRUEBAS ICFES SABER 11. CADA UNO CONSTA DE GRADOS: 11° TAMAÑO: 20,5 cm (ancho) x 27,5 cm (alto) TAMAÑO: 16 cm (ancho) X 22 cm (alto) TIPO DE PAPEL (Caratula y contenido): BOND 75 COLOR FONDO: Azul, verde o morado COLOR DEL CONTENIDO: Negro	2 SIMULACROS PARA GRADO 11 1 SIMULACRO PARA GRADO 10
2	CURSO DE CAPACITACIÓN AREAS DE PROFUNDIZACIÓN (PARA GRADOS 11º, GRADO 10º Y GRADO 9º) 46 HORAS	31 ALUMNOS
3	PLATAFORMA VIRTUAL 24/7	31 ALUMNOS

1. Diseño e implementación del plan de trabajo: Elaborar y ejecutar un plan de formación estructurado que incluya cronograma, contenidos temáticos, metodologías y estrategias pedagógicas, enfocado en la preparación para las Pruebas Saber 2026.
2. Enfoque pedagógico: Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje con metodologías teórico-prácticas, participativas y orientadas al fortalecimiento de competencias en las áreas evaluadas (lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, sociales y competencias ciudadanas, e inglés si aplica).
3. Atención diferenciada por grados: Adaptar los contenidos y estrategias de formación según el nivel académico de los estudiantes

(grados 9°, 10° y 11°), garantizando pertinencia y progresividad en el aprendizaje. 4. Aplicación de simulacros: Diseñar y aplicar simulacros tipo Pruebas Saber, con análisis de resultados, retroalimentación individual y grupal, e identificación de debilidades y fortalezas. 5. Material pedagógico: Suministrar guías, talleres, cuestionarios y demás material didáctico necesario para el desarrollo de las actividades formativas, en formato físico o digital. 6. Intensidad horaria: Cumplir con la intensidad horaria acordada, garantizando la cobertura total de los contenidos programados durante la ejecución del contrato. 7. Seguimiento y evaluación: Realizar seguimiento continuo al progreso de los estudiantes mediante evaluaciones periódicas, reportes de desempeño y recomendaciones de mejora. 8. Talento humano idóneo: Contar con personal capacitado y con experiencia en procesos de formación académica y preparación para pruebas estandarizadas, preferiblemente en educación media. 9. Articulación institucional: Coordinar las actividades con la Institución Educativa Ecológica de Busbanzá, respetando horarios, espacios y lineamientos institucionales. El proponente deberá presentar una descripción detallada de: • metodología de intervención • plan de trabajo • cronograma de ejecución Condición mínima El modelo propuesto deberá incluir: • diagnóstico inicial • intervención pedagógica • seguimiento académico • evaluación final SOPORTE TECNOLÓGICO El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una herramienta tecnológica que permita: • gestión de resultados académicos • seguimiento del desempeño • acceso a contenidos educativos Acreditación Se deberá presentar: • Descripción funcional de la herramienta • Evidencia de uso o implementación • Soporte de Resultados en Plataforma. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS APLICADAS Se deben entregar los siguientes resultados a estudiantes y a al colegio del municipio: ESTUDIANTES Reporte individual en cada materia presentada. • Notas por componente. • Notas por competencia. • Cantidad de preguntas buenas, malas, no marcadas y/o anuladas. • Puesto dentro del grupo (ejemplo puesto en 1001 o en 11B). • Puesto dentro del grado (ejemplo puesto en todo 11°).		

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal Sala Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

• Puesto en la institución • Gráficas de barras comparativas de rendimiento entre las pruebas presentadas. • Podrán consultar resultados en línea, 48 horas hábiles después de la recepción de las hojas de respuesta por parte de la empresa. Institución educativa •Reporte de cada estudiante. • Porcentaje de estudiantes que marcaron cada opción de respuesta en cada pregunta. • Identificación de las preguntas más fáciles o más difíciles de cada materia. •Reporte por área por cada prueba presentada en cada grupo. •Reporte por área por cada prueba presentada en cada grado. •Reporte por área por cada prueba presentada a nivel institución. •Reporte acumulado por cada área en cada grupo, grado e institución. •Resultados en cada uno de los componentes de la materia por grupos, grado e institución. •Resultados de la competencia de cada materia. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR 1. Muestra del material a suministrar a los estudiantes. 2. Certificación de Uso de Plataforma Certificar que la plataforma está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, permitiendo el acceso continuo a sus módulos y contenidos. Esta disponibilidad garantiza que los docentes y estudiantes puedan utilizar los recursos de manera flexible y eficiente para el desarrollo académico. A través de la plataforma, se puede acceder a diversos módulos y materiales diseñados para fortalecer el aprendizaje, facilitando la planificación, el seguimiento y la evaluación del progreso de los estudiantes.		
OFERTA ECONÓMICA (según anexo): Discriminada en sus valores unitarios, costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la entidad. No se aceptan propuestas parciales. El proponente deberá presentar la propuesta económica conforme al FORMATO dispuesto (relacionando todas las especificaciones técnicas y marca ofertada, en caso de aplicar) adjuntando ARCHIVO EXCEL con los valores ofertados, en el respectivo formato. La oferta económica FIRMADA por Representante Legal deberá cumplir con los siguientes requisitos: **6.7.1.** El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos **6.7.2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	NO	ANEXO No. 3 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR VALOR DE 10.452.000. EL ARCHIVO EXCEL NO CORRESPONDE AL FORMATO DISPUESTO EN EL ANEXO No. 3. El valor consignado en el SECOP II corresponde al valor de la oferta económica 

6.7.3. El Municipio solo pagará los precios contratados, los precios unitarios del galón de combustible serán incrementados o disminuirán mensualmente de acuerdo a lo establecido al momento del suministro por el Gobierno Nacional. Para tal fin, de manera porcentual en razón del principio de ecuación contractual **6.7.4.** El Municipio efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presenta contratación. **6.7.5.** Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio o costo para el. **6.7.6.** Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por El Municipio y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. **6.7.7.** Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se Acepta la presentación alternativa. Nota 1: En el evento que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La no presentación de la propuesta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA ECONÓMICAMENTE. La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.		

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO
1.- Aspectos Jurídicos	NO HABILITADO
2.- Aspectos técnicos: Experiencia mínima requerida y ficha técnica	NO HABILITADO
3.- Oferta económica	NO ACEPTADA

CONCLUSIONES

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

El comité Evaluador determina, que una vez verificados los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y oferta económica del proponente HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO. NIT. 1.049.626.028-2. C.C. 1.049.626.028, dentro del proceso de Invitación de Mínima Cuantía MB-MC-011-2026, su estado es **NO HABILITADO Y NO ACEPTADO**.

En consecuencia, y en atención a los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se otorga al proponente el término perentorio e improrrogable **hasta el día 08 de mayo de 2026, a las 14:00 horas,** para que proceda a subsanar las observaciones identificadas, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones y la normativa contractual aplicable.

Se advierte de manera expresa, clara e inequívoca que, en caso de no presentarse la subsanación dentro del término señalado, o de hacerlo de forma incompleta o contraria a lo requerido, el Comité Evaluador procederá, sin necesidad de requerimiento adicional, al rechazo de la oferta, y continuará con la evaluación del oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad, conforme a las reglas del proceso y la normatividad contractual aplicable.

Para constancia, se firma, por los integrantes del comité evaluador.

Claudia Higuera

CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA
Secretaria de Gobierno

BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS
Secretario de Planeación

Mónica González C.

MÓNICA GERALDINE GONZÁLEZ CARREÑO
Secretaria de Hacienda

TATIANA LORENA BUSTACARA SILVA
Profesional de apoyo contratación